



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCXV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de junio de 2013

No. 106

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/010/13-05/SP/II-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ORGANIZACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION SSC/012/13-05/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ALTERNATIVA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2449, 2334, 2440, 2441, 653-AI, 362-BI, 2192, 2193, 2202, 2198, 2347, 2365, 389-BI, 391-BI, 390-BI, 392-BI, 2351, 620-AI, 2352 y 2205.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2374, 2375, 2376, 2454, 2456, 394-BI, 2377, 2342, 621-AI, 388-BI, 2353, 2355, 2356, 2358, 2357, 631-AI, 2354, 338-BI, 610-AI y 2511.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Folio No. 124

SSC/001-0019/13-1/SP-RA

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/010/13-05/SP/II-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.**Vigencia al 15 de Mayo de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré**
(Rúbrica).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Folio No. 127

SSC/003-011/13-02/SP-RA

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/012/13-05/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“ALTERNATIVA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.**Vigencia al 15 de Mayo de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré**
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 175/13, promovido por ISMAEL PICHARDO CORTES, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, sin número, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con clave catastral 103 07 199 29 00 0000, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.96 metros con calle 16 de Septiembre; al sur: 21.39 metros con Eliceo de León Arzate y otros ósea Guillermo de León Peralta y Jerónimo de León Peralta; al oriente: 127.88 metros con Alfonso Benítez Gutiérrez; al poniente: 125.35 metros con Martín Pichardo Cortés. Con una superficie de 2,676.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 22/05/2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2449.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DONATO PEREZ BELLO y JUANITA CAZAREZ RIVERA DE PEREZ, expediente 477/07, la C. Juez Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en la vivienda de interés social número 1724 del lote nueve de la manzana siete, del condominio nueve, del conjunto habitacional de interés social denominado Geovillas de Ixtapaluca, resultante de la subdivisión por apertura de calle de parte de lo que aún queda de la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; teniéndose como precio del inmueble la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2334.-24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 277/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARLEM LETICIA ALEJO GARDUÑO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso procedimiento de inmatriculación judicial, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle cerrada de Ignacio Allende sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.75 metros con Carlos Alejo Martínez, al sur: 34.75 metros con Olga Alejo Padilla y Gustavo González Alejo, al oriente: 9.88 metros con Bernabé Montes de Oca Jiménez, y al poniente: 9.80 metros con Herlinda Florencia Alejo Evangelista, con una superficie de: 341.94 metros cuadrados. Haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2440.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 730/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio, promovido por MARTIN MIRANDA HERNANDEZ, sobre un inmueble ubicado en bien conocido de la Villa de Canalejas, Estado de México, (ahora ubicado en la quinta manzana precisamente en la carretera a Llano Grande de Canalejas, denominado El Bosque, perteneciente a este Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México), mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 25.42 metros con carretera Canalejas-Llano Grande, al sur: 23.94 metros con Guillermo Ruiz Barrales, al oriente: 12.95 metros con Guillermo Ruiz Barrales, al poniente: 13.66 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 328.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.

Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario.-Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2441.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 534/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDITH ARANA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Quinta cerrada Guadalupe Victoria sin número, Colonia Independencia, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.00 metros y colinda con Hilarión Escalona, al sur: mide 16.00 metros y colinda con Quinta cerrada Guadalupe Victoria, al oriente: mide 25.00 metros colinda con lote tres, al poniente: mide 25.00 metros y colinda con lote uno. Superficie total: 400.00 m2. (cuatrocientos metros cuadrados). En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes, se expide el presente edicto a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 535/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDGAR DAVID RAMIREZ TORRES y MATILDE TORRES GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Las Brisas, lote veintiuno (21) y veintidós (22), Colonia Vicente Guerrero, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 metros y colinda con el señor Enrique Soto, al sur: mide 20.00 metros y colinda con calle Las Brisas, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote veintitrés, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el señor Mauro García Peñaloza. Superficie total 300.00 m² (trescientos metros cuadrados). En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 583/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por CAROLINA MIRANDA PEDRAZA, en el que por auto dictado en fecha diez de mayo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diez de enero del dos mil dos, adquirió la señora CAROLINA MIRANDA PEDRAZA, de la señora MARGARITA PEDRAZA FIGUEROA, el predio ubicado en calle Presidente Benito Juárez sin número la Concepción, Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 373.23 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.41 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 28.10 metros con la Guadalupe Hernández Trejo, al poniente: 27.72 metros con

Manuel Trejo. Que a partir de la fecha en que lo adquirió, ha mantenido la posesión pública, pacífica y continua, motivo por el cual promueve la Información de Dominio.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de mayo del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MELVIN GABRIELA GARCIA ORIHUELA, por su propio derecho, bajo el expediente número 405/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida José Torres Islas sin número, Barrio El Cerrito, San Francisco Zacacalco, Hueyoxtlá, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.44 metros con Avenida José Torres Islas, al sur: 14.27 metros con Jorge Cruz Aguilar, al oriente: 20.75 metros con Víctor Severo García Pérez y al poniente: 21.04 metros con Silvano Corona Segovia, con superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los (11) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (09) de abril de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

FRANCISO JAVIER ARRIETA LARREGUI, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 306/13, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros y colinda con camino público, al sur: 21.00 m y colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 40.00 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 40.00 metros y colinda con camino público. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Admitida a trámite la Información de Dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del uno de abril del dos mil trece, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de Información de Dominio. Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno de abril del dos mil trece, firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VELAZQUEZ SANCHEZ JONATHAN, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de BARROSO GARCIA MANUEL, la usucapión, bajo el número de expediente 1079/2012, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle 21, manzana 84, lote 6, del Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; reclamando la siguiente prestación: Se declare al actor legítimo poseedor y propietario del inmueble motivo de la controversia, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el cinco de enero del dos mil cinco se encuentra el actor en posesión del predio motivo del presente asunto, el cual desde la celebración del contrato privado de compraventa el cinco de enero del dos mil cinco, le fueron cedidos todos los derechos inherentes a dicho inmueble, encontrándose como poseedor y propietario material en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, ya que viene ejerciendo actos de dominio, pues se encuentra al corriente en todos los pagos inherentes a dicho inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de MANUEL BARROSO GARCIA, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dos de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: 16 de abril del 2013.-
Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández
Mendoza.-Rúbrica.

362-B1.-16, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ERASMO FRAGOSO VILLANUEVA, AGUSTIN FRAGOSO VILLANUEVA, GONZALO FRAGOSO VILLANUEVA y MARGARITA HERNANDEZ MIRANDA, por su propio derecho demandan en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 792/2012, de MANUEL ALFONSO GUADARRAMA ANAYA, JORGE ALEJANDRO CASAS RAMIREZ y GEOVA FERNANDO PEREZ PACHECO, LA ACCION PLENARIA DE POSESION, respecto de la Fracción de Predio conocido con el nombre de "Rancho de Valdez" de forma irregular ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy identificado como la calle Chapultepec sin número, en la Colonia La Joya, en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 8272.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.91 metros con propiedad de Arnulfo Villanueva Banda; al sur: 44.39 metros con propiedad de Esiquio

Fragoso Villanueva; al oriente: en dos tramos, el primero de norte a sur de 38.72 metros, el segundo de 101.74 metros ambas con propiedad de Ejidos de San Cristóbal, y al poniente: en dos tramos el primero de norte a sur: en 136.21 metros con propiedad de Perfecto Romero, el segundo de 7.47 metros con propiedad de Ismael Díaz Varela, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 13 de noviembre del año de 1976, los suscritos ERASMO FRAGOSO VILLANUEVA, AGUSTIN FRAGOSO VILLANUEVA, GONZALO FRAGOSO VILLANUEVA y MARGARITA HERNANDEZ MIRANDA, adquirimos por contrato de compraventa a nuestro favor por el señor GUMERSINDO FRAGOSO RODRIGUEZ en su carácter de vendedor, siendo la operación de compra venta la fracción de predio descrita, por lo que en la misma fecha ante el Juez Menor Municipal y Secretario con el que actúa, se ratifico en toda y cada una de sus partes el referido contrato, tal como se desprende en la tercera cláusula de la operación de compraventa, el precio de la referida operación fue la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que el vendedor recibió a su satisfacción ante testigos, precio que fue riguroso contado y que se recibió el día de su celebración, por lo que recibimos materialmente el inmueble en cuestión, quedando consumada la traslación de la propiedad y verificada su entrega, y desde esa fecha los suscritos actores hemos conservado la posesión a nuestro favor, realizando todos los actos de conservación de dominio realizando todos los pagos respectivos, pero sucede que los demandados MANUEL ALFONSO GUADARRAMA ANAYA, JORGE ALEJANDRO CASAS RAMIREZ y GEOVA FERNANDO PEREZ PACHECO sin consentimiento de los suscritos a principios del mes de marzo del año 2009, lograron apoderarse y vienen reteniendo en su poder una fracción del predio mencionado de una área de 2446.60 metros, que viene ocupando en su poder, manifestando bajo protesta de decir verdad que al momento de que nos aviso la persona que cuida el terreno de nombre JAVIER GONZALEZ ARTEAGA, nos apersonamos con los citados señores, haciéndoles saber que somos los legítimos propietarios negándose a salir del mismo, solicitándoles se nos entregara en forma voluntaria, negándose, por lo que iniciamos Averiguación Previa No. EM/1/2709/2009, por el delito de Despojo, manifestando que los demandados nos han alegado ante el Ministerio Público que la referida fracción de terreno que tiene derecho sobre el por que tiene documentos a su favor por lo que a la negativa de los demandados a retener en su poder dicha fracción los suscritos actores hemos sufrido daños y perjuicios que han afectado a nuestro patrimonio al no poder disfrutar totalmente de la posesión del predio en cuestión.. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado MANUEL ALFONSO GUADARRAMA ANAYA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MANUEL ALFONSO GUADARRAMA ANAYA, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, siete de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación dos de mayo del dos mil trece.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2192.-16, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 430/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por GRAZIELLA HERRERA HERNANDEZ, en contra de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia judicial se declare la usucapión, que ha operado a favor de la suscrita respecto del departamento 202, edificio 1, del conjunto en condominio número 96, de la calle Avenida Ruiz Cortínez y terreno que ocupa, que formo parte de la Hacienda de La Condesa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; B) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida del 551, volumen 919, sección primera, libro primero de fecha 1 de agosto de 1989 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ. C) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, del inmueble que se detalla en la prestación primera de este escrito, con la superficie medidas y que se mencionan, a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad. En base a los siguientes HECHOS: 1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad a su Señoría que desde el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, tengo la posesión a título de propietaria del terreno y construcción en el edificada, ubicado en el departamento 202, edificio 1, del conjunto en condominio número 96, de la calle Avenida Ruiz Cortínez y terreno que ocupa, que formó parte de la Hacienda de La Condesa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- La posesión que detento del inmueble materia del presente juicio ha sido y es en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tal y como lo acreditaré con el testimonio de varios vecinos, manifestando que dicha posesión la detento en concepto de propietaria, desde el momento en que la adquirí mediante contrato privado de compraventa del señor ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. 3.- La causa generadora de mi posesión es como ha quedado manifestado en el hecho anterior a consecuencia de la transmisión de dominio y propiedad que hizo a mi favor el señor ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, mediante contrato privado de compraventa de referencia. 4.- Asimismo, bajo protesta de decir verdad, que desde el momento en que adquirí el inmueble objeto de este juicio he realizado todas y cada una de las mejoras con las que actualmente consta dicho inmueble y las mismas han sido pagadas del peculio de la que suscribe. 5.- Tal y como lo acredito con el certificado de inscripción el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito bajo la partida del 551, volumen 919, sección primera, libro primero, de fecha 1 de agosto de 1989 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ. 6.- En virtud de la enajenación del inmueble que hizo a mi favor el señor ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, mediante la celebración del contrato privado compraventa antes citado, y toda vez que la suscrita no tengo acción personal en contra de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ, es por lo que ejercito la acción real de usucapión, a fin de que por sentencia judicial se me declare como propietaria del mencionado inmueble. 7.- Toda vez que del contrato de compraventa, fue celebrado en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, rigen las disposiciones del Código Civil abrogado. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha ocho (08) de agosto de dos mil ocho, diecisiete (17) de junio de dos mil nueve (2009) y veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013), ordenó emplazar a los demandados JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por

tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en ésta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho (08) de agosto de dos mil ocho, diecisiete (17) de junio de dos mil nueve (2009) y veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2193.-16, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ACTOR: JOSEFA FLORES VILLEGAS.
DEMANDADO: JESUS GUERRERO ALVARADO.

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 299/2013.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo Familiar de Ecatepec, México, dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, México, trece de noviembre del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por el Director de la Policía Municipal, Director de la Policía Ministerial ambos en el Estado de México, de los que se advierte que no proporcionan domicilio para localizar al demandado, asimismo obra en autos el informe que rinde el Instituto Federal Electoral, en el que no localizó ningún registro coincidente del demandado, asimismo obra en autos la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado, en el sentido de que la mencionada demandada ya no vive en ese domicilio. en consecuencia, se ordena la publicación por edictos para efecto de emplazar a JESUS GERARDO ALVARADO, por ignorar su domicilio actual edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que sin pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito, se tiene por autorizada a la persona que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con antelación, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de noviembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

2202.-16, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 193/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA OSORNO GARCIA, promovido por AMANDA TERESITA ZARATE OSORNO, la Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó citar por edictos a MARIA LUISA CELINA ZARATE OSORNO, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA LUISA OSORNO GARCIA.

HECHOS

1.- Mediante instrumento público número ocho mil ochocientos setenta y cuatro volumen CCXLIV de fecha veintisiete de septiembre de dos mil uno, otorgado ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito de Toluca, México, Licenciado Víctor Alfonso Varela Pérez, se hizo constar el testamento público abierto que otorgó la señora MARIA LUISA OSORNO GARCIA, lo anterior se acredita con copia certificada del instrumento notarial (anexo uno). 2.- En fecha diecisiete de marzo de dos mil once falleció la autora de la sucesión MARIA LUISA OSORNO GARCIA en Toluca, Estado de México, como se acredita con el acta de defunción, la cual se agrega en copia certificada como anexo número dos, siendo el último domicilio de la de cujus el ubicado en Avenida Valentín Gómez Farías Oriente número doscientos tres, Toluca, Estado de México. 3.- La autora de la sucesión en vida contrajo matrimonio con el C. ALBERTO ZARATE MANJARREZ, quien falleció en fecha siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, hechos que se acreditan con la copia certificada del acta de defunción correspondiente (anexo tres). 4.- Del citado matrimonio acreditado en el hecho que antecede, la de cujus procreó dos hijas, las cuales son, la suscrita AMANDA TERESITA ZARATE OSORNO, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento que se anexa como anexo número cuatro y MARTHA SOLEDAD ZARATE OSORNO, esta última finada de acuerdo con el acta de defunción que se agrega como anexo número cinco. 5.- La autora de la sucesión registro legalmente a la C. MARIA LUISA CELINA ZARATE OSORNO, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento y reconocimiento que en copia certificada se agrega como anexo número seis. 6.- Mediante el instrumento público número treinta y siete mil novecientos noventa, pasado ante la fe del Notario Público Número Ochenta y Dos del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, la suscrita radicó la referida sucesión testamentaria en mi carácter de única y universal heredera y que se agrega en copia certificada como anexo número siete. 7.- Es el caso que la suscrita denunciante de la sucesión comparece voluntariamente a efecto de que se abra la presente y por ende se hagan los trámites necesarios para el cumplimiento de la misma. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito a su Señoría que ordene convocar a la C. MARIA LUISA CELINA ZARATE OSORNO, quien puede ser localizada en su domicilio ubicado en Avenida Valentín Gómez Farías Oriente número doscientos tres, Toluca, Estado de México, para llevar a cabo una junta en la que se le de a conocer el contenido del testamento y el nombramiento de la suscrita como albacea que aceptó desde este momento.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la persona citada, como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la persona citada MARIA LUISA CELINA ZARATE OSORNO, por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor

circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedan los autos a la vista del Notificador de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, Estado de México, a veinticuatro de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación dieciséis de abril de dos mil trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2198.-16, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 2210/04, relativo al Incidente de Liquidación de Pensiones Vencidas, promovido por MARCIA LILIA ZAMUDIO GALEANA, siendo la persona citada JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ, la Juez Primero Familiar, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ, solicitando con relación a las pensiones caídas el pago de \$625,748.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por medio del incidente de liquidación de pensiones vencidas.

HECHOS

1.- Resulta que como es del conocimiento de su Señoría por Sentencia Definitiva emitida por este H. Juzgado, en el expediente principal que causó ejecutoria por Ministerio de Ley, en fecha cinco de abril del año dos mil cinco, y en la cual en el resolutivo PRIMERO, se señala que el convenio celebrado entre la suscrita y el C. JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ, se condena a las partes, a pasar por el en todo tiempo y lugar y a sus términos como si se tratase de cosa juzgada, en consecuencia se condeno al C. JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ, a el pago de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo de nombre JOSE GUSTAVO HENANDEZ ZAMUDIO, equivalente a 142.45 salarios mínimos mensuales, que en ese entonces era igual a \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), pensión que estaba obligado a pagar de manera mensual mediante depósito bancario directamente a la cuenta de la suscrita a partir del mes de octubre del año dos mil cinco, asimismo exhibió depósito por \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que correspondía al periodo del mes de octubre del año dos mil cuatro, al mes de septiembre del año dos mil cinco; por lo que vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que el C. JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ, se ha desentendido desde esa fecha primero de octubre del año dos mil cinco, de hacer cualquier depósito por concepto de pensión alimenticia y ni por ningún concepto, por lo que adeuda desde esa fecha todas y cada una de las pensiones caídas y demás accesorios que ha dejado de cubrir.

2.- En la sentencia de mérito en el resolutivo primero se condeno al C. JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ al pago de una pensión alimenticia, misma que debía cubrir a partir del primero de octubre del año dos mil cinco, fecha en que se agotaba el depósito de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que correspondía al periodo de octubre de 2004 a septiembre de 2005; por lo que dicha situación que hago valer a partir del mes de octubre del año dos mil cinco hasta la fecha en que concluya el presente asunto.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la persona citada como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la persona citada JOSE OMAR HERNANDEZ SUAREZ por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Toluca, Estado de México, a diecisiete de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación: siete de mayo del año dos mil trece.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2347.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.

Se hace saber que LUIS MANUEL VELASCO MUÑOZ, Apoderado Legal del señor VICTOR MANUEL VELASCO GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 615/12, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L. y/o SUS REPRESENTANTES, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que por tiempo transcurrido y las condiciones de posesión ha operado la usucapión a favor de la sucesión que presento, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Oaxaca y calle Jalisco número 49, lote 1, manzana XIX (diecinueve romano), el Fraccionamiento "Las Jacarandas", en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie aproximada de 278.31 m2. B).- Que la resolución que se dicte sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para inscripción. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha 13 de enero de 1972, los señores MANUEL VELASCO MERCADO y MARGARITA GONZALEZ SALDIVAR, adquirieron en copropiedad y casados bajo el régimen de sociedad conyugal, por compra que le hicieron a la empresa denominada "FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L.", la casa ubicada en calle Avenida Oaxaca y calle Jalisco número 49, lote 1, manzana XIX el Fraccionamiento Las Jacarandas, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el precio de \$241,500.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo que se acredita con el contrato de compraventa número 72-001. 2.- Por escritura número 8,785 de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgado por el Licenciado Enrique Sandoval Gómez, en esa fecha Notario Público Interino número tres del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se hizo constar la adjudicación por herencia a bienes de la sucesión intestamentaria del señor HERMENEGILDO MANUEL VELASCO MERCADO que formalizó su albacea única y universal heredera señora MARGARITA GONZALEZ SALDIVAR VIUDA DE VELASCO y del cual se adjudico entre otros el cincuenta por ciento que le correspondía del bien materia de la presente demanda, consolidándose así a su favor el cien por ciento de los derechos de propiedad. 3.- Mediante escritura número nueve mil

seiscientos cincuenta del volumen trescientos cuarenta y ocho, de fecha trece de abril del año dos mil doce, se hizo constar la protocolización del juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARGARITA GONZALEZ SALDIVAR, en el que se reconoció como herederos a los nombrados en el mismo y el señor VICTOR MANUEL VELASCO GONZALEZ, aceptó y protestó el cargo de albacea. 4.- El inmueble que se ha poseído en carácter de dueño y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.64 metros con Avenida Oaxaca, al sur: 18.00 metros con lote No. 47, al oriente: 23.65 metros con lote No. 2-3 y 4, al poniente: 5.75 metros con calle Jalisco, superficie de terreno 278.31 metros aproximadamente, cabe señalar que a los señores MANUEL VELASCO MERCADO y MARGARITA GONZALEZ SALDIVAR, les fue entregada la posesión del inmueble el día 14 de abril de 1972, lo que acredito con la constancia de entrega, expedida por la propia compañía denominada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., a través de sus representantes, posesión de la que disfrutaron los hoy finados hasta el día de su muerte. 5.- El inmueble esta inscrito a nombre del hoy demandado bajo la partida 281, volumen 179, libro primero, sección primera (actualmente folio real electrónico número 00153000. 6.- En la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble, se encuentra a nombre del de cujus señor MANUEL VELASCO MERCADO tal y como se justifica con los diversos recibos de pago del impuesto predial. 7.- Desde el momento que se entregó la posesión del bien en comento, los hoy finados ejercieron la posesión de manera pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietarios tan es así que actualmente la sucesión continua en posesión ya que sigue pagando impuesto y el suscrito albacea continuamos en posesión del inmueble, es por ello que recurro en la vía y forma propuestas para que en su momento procesal oportuno se declare judicialmente que de ser poseedores se nos declare propietarios.

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, se ordena emplazar a la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide en fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, para los fines y efectos a que haya lugar.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación, siete de mayo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2365.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA ZAMORA.

A usted JOSEFINA ZAMORA, por este medio, se hace saber que en fecha treinta de noviembre del año dos mil once, el señor VIRGINIO VAZQUEZ ARELLANO, en su calidad de ascendiente directo denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ ZAMORA, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, registrándose bajo el expediente marcado con el número 1645/2011, manifestando que la madre de su hijo, hoy de cujus, abandonó el domicilio y a su hijo desde que éste tenía la edad de cinco años, desconociendo su paradero, o bien, si aún viva o el domicilio donde la misma habite. Atento a lo cual mediante proveído de fecha siete de marzo de dos mil trece, se ordenó notificar a la señora JOSEFINA ZAMORA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II y III del Código procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 07 de marzo de 2013, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 25 de marzo del año 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

389-B1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EVERTH GARCIA HERNANDEZ DE MUNDO y VICTOR MARTIN TORRES FUENTES: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, dictado en el expediente número 588/12, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición promovido por JUAN FRANCISCO LAURELES ROMERO, en contra de EVERTH GARCIA HERNANDEZ DE MUNDO, MARIA PATRICIA TRUCEL FUENTES y VICTOR MARTIN TORRES FUENTES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A) de EVERTH GARCIA HERNANDEZ, MARIA PATRICIA TRUCEL FUENTES y VICTOR MARTIN TORRES FUENTES, demando la prescripción positiva por usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 4, de la Colonia México, Tercera Sección "Las Palmas", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como Calle Biología número 137, Colonia Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 9, hacia al oriente: 8.00 metros con lote 29, al poniente: 8.00 metros con calle Biología, y cuya superficie total del predio es de 136.00 metros cuadrados. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de los C. VICTOR MARTIN TORRES FUENTES y MARIA PATRICIA TRUCEL FUENTES, el día treinta de julio del dos mil siete, mediante contrato privado de compraventa, aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por

sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de abril del 2013. Nombre, cargo y firma del Funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

391-B1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUETA ALMARAZ ULIBARRI, representada por su albacea JESUS ALMARAZ ULIBARRI: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 487/12, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición promovido por MAGALI GUADALUPE PEREZ ALMARAZ APODERADA LEGAL DE GABRIEL ALMARAZ HERNANDEZ en contra de ENRIQUETA ALMARAZ ULIBARRI, representada por su albacea JESUS ALMARAZ ULIBARRI, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapición, respecto del lote de terreno número 44, manzana 27, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 138.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.25 metros con lote 43; al sur: 17.25 metros con lote 45; al oriente: 8.00 metros con calle Ermita; al poniente: 8.00 metros con lote 13, inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de ENRIQUETA ALMARAZ ULIBARRI, mediante contrato privado de compra venta, celebrado en fecha 03 de enero del año 2000, la actora ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, y de buena fe, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapición pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de ENRIQUETA ALMARAZ ULIBARRI. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual de la demandada, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de abril de 2013. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

390-B1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NARCISO CAMACHO BARRERA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 13 trece de mayo del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 132/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CELIFLORA SOLIS HERNANDEZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 05 cinco, de la manzana 156 ciento cincuenta y seis, Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.45 ciento cincuenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.05 metros con lote 04; al sur: 17.05 metros con lote 06; al oriente: 9.00 metros con lote 23; al poniente: 9.00 metros con calle Dos Arbolitos. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes citado, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa en fecha 14 catorce de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el señor NARCISO CAMACHO BARRERA, en la cantidad de \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, mismo que está poseyendo desde esa fecha, entregándole el demandado copia de la escritura 8164 de fecha 9 de noviembre de 1979. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de mayo de 2013. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

392-B1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 272/2012, relativo al Juicio de Cumplimiento de Contrato promovido por MARIA DEL CARMEN AZURA VILLEGAS, en contra de JAIME PONS HINOJOSA, respecto de la tercería excluyente de dominio promovida por INMUEBLES ALMACENES GARCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.9, 1.12, 1.17, 1.123, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31. Fracción VII, 1.32, 1.77, 1.78, 1.79, 1.93, 1.94, 1.96, 1.97, 1.100, 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.258, 2.259, 2.266, 2.267, 2.268, 2.270, 2.271 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 5.65, 5.66,

7.532, 7.533, 7.545, 7.552, 7.598, 7.600 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, interpone tercería excluyente de dominio respecto del inmueble propiedad de mi poderante ubicado en el número 210 del Portal Francisco I. Madero (también conocido como Portal Madero, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, Estado de México), con clave catastral número 1010113226000000, que la actora demanda sea escriturado a su favor, por el demandado JAIME PONS HINOJOSA, al amparo de su supuesto contrato de fecha 16 de mayo del 2007. Y con fundamento haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se le declarará contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo, prevéngasele, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código en cita. Por lo que precédase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, veintidós de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de mayo del 2013.- Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2351.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BANPAIS, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL y JORGE ARMANDO ESPERON GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 854/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, USUCAPION promovido por CESAR CORTEZ MENDOZA contra BANPAIS, S.A. DE C.V. y JORGE ARMANDO ESPERON GONZALEZ, mediante proveído dictado el diecisiete de abril del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados BANPAIS, S.A. DE C.V. y JORGE ARMANDO ESPERON GONZALEZ, de quienes se reclaman las siguientes presentaciones: A) La USUCAPION, por el transcurso del tiempo, que ha transcurrido a mi favor, respecto del lote de terreno ubicado en el lote 32 manzana 18. Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Sector 01, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (antes) y el cual ahora se encuentra ubicado en la calle Bosques de Bologna número 2 casa 8, Bosques del Lago en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Siendo el motivo de la demanda en virtud de que la persona moral señalada, aparece como titular registral en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como consta del certificado de propiedad, mismo que se anexa a la presente como anexo y B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el actor desde el diez de septiembre del dos mil uno, ha habitado el lote de terreno ubicado en lote treinta y dos, manzana dieciocho, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Sector 01, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (antes) y el cual ahora se encuentra ubicado en calle Bosques de Bologna número dos, casa ocho, Bosques del Lago en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de donde el accionante posee el inmueble derivado de un contrato de compra venta, por lo que dicho inmueble lo ha mantenido en perfecto estado, realizando el mantenimiento del mismo. Es por ello que el hoy actor ha poseído el inmueble materia del presente juicio en forma pacífica, pública, continua y de buena fe en calidad de dueño, tal y como le consta a los señores FRANCISCO GABRIEL VELAZQUEZ DECIGA y JUAN CARLOS SILVA DECIGA.

Para lo cual, se les hace saber a los codemandados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de éste Tribunal y Boletín Judicial. Para lo cual se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil trece.-Fecha del proveído que ordena la publicación del presente edicto: diecisiete de abril del dos mil trece.-Secretario Judicial, Licenciado Eugenio Noé Delgado Millán.-Rúbrica.

620-A1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 484/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PEDRO RAMIREZ PASTELIN y ROSA RODRIGUEZ DE RAMIREZ en contra de JORGE BOZA MORTERA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, en la cual admitió la demanda y mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE BOZA MORTERA haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a) La Declaración Judicial de la Rescisión del Contrato de Asociación en Participación celebrado por los suscritos PEDRO RAMIREZ PASTELIN y ROSA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, en su carácter de asociante y el señor JORGE BOZA MORTERA, en su carácter de asociado, de fecha 8 de noviembre del 2010, respecto de la aportación de los recursos económicos necesarios para la terminación exclusivamente de la primera casa de un proyecto de desarrollo inmobiliario que incluye la construcción de siete casas, el pórtico de entrada y la banqueta exterior del inmueble ubicado en la Avenida de Los Chopos, lote 20, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato que se anexa al presente ocurso en copia certificada. b) El pago de la cantidad de \$615,030.90 (SEISCIENTOS QUINCE MIL TREINTA PESOS 90/100 M.N.), por concepto de indemnización de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima novena de contrato documento base de la acción en el presente juicio. c) El pago de los intereses moratorios en términos de Ley que del 6% anual, la cual será calculada en ejecución de sentencia. d) El pago de daños y perjuicios ocasionados a los suscritos, por no cumplir con el contrato materia del presente juicio, mismos que serán cuantificados por un perito en ejecución de sentencia. e) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS. 1.- Los suscritos somos los legítimos propietarios del inmueble ubicado en el lote 20 de la manzana cuarenta y cinco "H" de la Avenida de Los Chopos, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de

México, con una superficie total de 1,337.58 metros cuadrados, lo anterior lo justifico con la escritura pública que en copia certificada anexo a la presente. 2.- Con fecha 8 de noviembre del 2010, los suscritos designados como LA ASOCIANTE y el señor JORGE BOZA MONTERA, designado como EL ASOCIADO, celebramos Contrato de Asociación en Participación en el que el señor BOZA se comprometió entre otras cosas a la aportación de los recursos económicos necesarios para la terminación exclusivamente de la primera casa de un proyecto de desarrollo inmobiliario que incluye la construcción de siete casas, el pórtico de entrada y la banqueta exterior del inmueble, ubicado en la Avenida de Los Chopos lote 20, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal y como lo justifico con el contrato que en original anexamos a la presente. 3.- En el cuerpo del referido Contrato de Asociación en Participación, el Sr. BOZA MORTERA, señaló como su domicilio el ubicado en Avenida Amazonas S/N Esq. Orión, Colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740. 4.- En la cláusula segunda del contrato documento base de la acción en el presente juicio, se estableció que LA ASOCIANTE que en el inmueble antes citado se tiene proyectado un desarrollo habitacional para la construcción de siete casas tipo residencial. 5.- En la cláusula quinta del documento base de la acción en el presente juicio entre otras cosas se estableció que LA ASOCIANTE que en el inmueble materia del presente juicio se encuentran sin terminar en su totalidad dos de las primeras casas con las que se iniciará el proyecto. 6.- En la cláusula sexta del documento base de la acción se estableció que las partes acuerdan que la primera etapa a desarrollar del proyecto será la terminación de las dos primeras casas y la terminación de la fachada con su caseta de vigilancia, así como la preventa e individualización de créditos, para continuar con las etapas siguientes con el programa de construcción y venta. 7.- En la cláusula séptima del documento base de la acción en el presente juicio se estableció que EL ASOCIADO manifiesta que de acuerdo al programa y especificaciones de construcción aportara los recursos necesarios para la terminación de la primera casa, el pórtico de entrada y la banqueta exterior. 8.- En la cláusula octava del documento base de la acción las partes pactaron, que LA ASOCIANTE aportara el terreno mencionado en la declaraciones, así como las dos casa semi-terminadas, y los gastos por gestiones y permisos ha desembolsado a la fecha entre las partes es de \$6,150,309.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). 9.- En la cláusula décima segunda del documento base de la acción en el presente juicio las partes acordamos que a partir de la fecha de la firma del contrato, los gastos que se generen en la obtención de permisos, licencias y autorizaciones por parte de la autoridad administrativa, serán realizados por parte de EL ASOCIANTE con recursos que aportara EL ASOCIADO. 10.- En la cláusula décima sexta del documento base de la acción en el presente juicio, las partes pactamos como causas de rescisión de manera enunciativa más no limitativamente las siguientes: a) Haber realizado el objeto principal de LA ASOCIACION. b) Faltar al cumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato y las obligaciones que el mismo impone. 11.- En la cláusula décima novena del documento base de la acción las partes pactamos que para el cumplimiento del presente contrato, las partes acordamos que en caso de darse alguna causa de rescisión o falta de cumplimiento de algunas de las obligaciones que este contrato impone, se establecía una indemnización del 10% del importe aportado por la parte afectada. 12.- Es el caso que desde febrero del 2011, no ha cumplido con la obligación a su cargo consistente en la aportación de los recursos económicos necesarios a que se refiere en lo específico en los hechos anteriores, permaneciendo incumplida su obligación hasta la presente fecha. 13.- Por lo anterior, con fecha 1o. de abril del 2011, los suscritos a través del Corredor Público número trece del Estado de México, y a cargo del Licenciado Pedro Enrique Franco Luna, en términos de Ley se le hizo saber al señor JORGE BOZA MORTERA, que disponía de diez días, para que de cumplimiento a su obligación principal consistente en la aportación de los recursos económicos

necesarios para la terminación exclusivamente de la primera casa, el pórtico de entrada y la banqueta exterior del inmueble ubicado en la Avenida de Los Chopos lote 20, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reservándonos nuestros derechos para hacerlos valer ante las autoridades judiciales correspondientes, para el caso de no de cumplimiento a la obligación citada en el plazo concedido. Lo cual justifico con el acta correspondiente y instructivo de notificación así como anexos que se contiene en el mismo, y de la cual se desprende que el señor JORGE BOZA MORTERA, fue notificado en forma personal. 14.- Es el caso que el señor JORGE BOZA MORTERA, ha incumplido con las obligaciones estipuladas en el presente contrato, toda vez de que hasta la fecha no ha realizado a lo que se obligó en el documento base de acción en el presente juicio, esto es, en la aportación de los recursos económicos necesarios para la terminación exclusivamente de lo pactado, esto es, de la primera casa, el pórtico de entrada y la banqueta exterior del inmueble ubicado en la Avenida de Los Chopos lote 20, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 15.- Pese a las múltiples gestiones extrajudiciales que se trataron con el señor JORGE BOZA MORTERA para que se sujetara a lo convenido en el contrato base de la acción en el presente juicio y cumplierse con todos y cada uno de las cláusulas del multicitado contrato a que se obligó, resultaron infructuosos ya que actualmente, el demandado Sr. BOZA MORTERA, no es localizable en el domicilio que señaló para efectos del referido Contrato de Asociación en Participación, esto es, el ubicado en Avenida Amazonas S/N Esq. Orión, Colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, para acreditar lo anterior me permito acompañar en copia certificada la Fe de Hechos contenida en escritura Pública No. 3,181 de fecha 20 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Pedro Franco Luna, Fedatario y Corredor Público número Trece del Estado de México, por lo que ante la imposibilidad de llamar físicamente al presente juicio, al hoy demandado, puesto que no conocemos otro domicilio del hoy demandado, solicitamos se le emplace por medio de edictos, en los términos de Ley. 16.- En este contexto, nos vemos en la necesidad de demandar la Rescisión del Contrato de Asociación en Participación, documento base del presente juicio, y al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, en la vía y forma propuesta. 17.- Asimismo, manifiesto a su Señoría y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el inmueble materia del presente juicio a la presente fecha los suscritos tenemos la posesión de dicho inmueble, manifestación que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Se deja a disposición de JORGE BOZA MORTERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del ocurso y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

620-A1.-27 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

JOSEFA GONZALEZ GUTIERREZ y AVIEL MILLAN TORRES, promueve por su propio derecho, en el expediente 319/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en Océano Pacífico número Noventa y Ocho, lote Cuatro, manzana Sesenta, departamento Cuatro, edificio Tres, entrada A, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B) Como

consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, con residencia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, que aparece a nombre de la Sociedad Mercantil denominada PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., con clave catastral 100201416030104, designada por el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia que se dicte declarando la USUCAPION a su favor del inmueble descrito en la prestación a); Bajo los siguientes hechos: 1.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, del inmueble ubicado en Océano Pacífico número Noventa y Ocho, lote Cuatro, manzana Sesenta departamento Cuatro, edificio Tres, entrada A, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 469, volumen 516, Libro Primero, Sección Primera con fecha de registro diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, donde aparece como propietario del predio GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO; 2.- El veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno la Sociedad Mercantil denominada PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por conducto del Ingeniero JOSE FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ, vendió el inmueble materia de la presentes litis, como se acredita con el documento de entrega de llaves y posesión y que el señor GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, no protocolizó la compra venta elevándola a escritura pública, porque con el pago del inmueble se quedo sin recursos económicos para pagar la escritura; 3.- El trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, vendió a los actores el inmueble motivo del juicio, como se acredita con el contrato de compra venta; 4.- Que el día de la firma del contrato de compra venta, aproximadamente como a las dos de la tarde, se citaron en el interior del inmueble motivo de la litis el vendedor y los compradores con el propósito de firmar el multicitado contrato, hacer el pago del inmueble por la entregando a la vendedora la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, un enganche de VEINTICINCO MIL PESOS, dos pagos de DIEZ MIL PESOS que se realizarían en junio de mil novecientos noventa y seis y en diciembre de mil novecientos noventa y seis, quedando dieciocho mensualidades de CUATRO MIL PESOS y una de TRES MIL PESOS y en ese acto el vendedor recibió la cantidad antes mencionada y de igual forma se otorgó en ese acto la posesión material y jurídica de dicho inmueble, dada la compra venta, al recibir el dinero el demandado lo contó en presencia de los testigos procediendo a firmar ambas partes en contrato de compra venta y hecho lo anterior le entregaron las llaves y el documento de entrega de llaves posesión material y jurídica del departamento en mención, el cual posee desde esa fecha, diciendo a los actores el Ingeniero JOSE FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ, representante de la Sociedad Mercantil denominada PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., para que firmara la escritura, sin embargo le ha sido imposible localizar a GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO y al Ingeniero representante de PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., y que el inmueble motivo del juicio la ha venido poseyendo como propietario desde el año de mil novecientos noventa y cinco. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandada GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que sí, pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda

representarios, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Se expide a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

620-A1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

MARIA DE LA LUZ ANTONIA LOPEZ CERVANTES.

En el expediente número 536/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LA LUZ ANTONIA LOPEZ CERVANTES, en contra de SILVIA CARDOSO FLORES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil trece, ordenó emplazar por medio de edictos a SILVIA CARDOSO FLORES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1070 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A) LA DECLARACION JUDICIAL EN SENTENCIA EJECUTORIADA, en el sentido de que la suscrita, tiene la titularidad y pleno dominio sobre cualquier otra persona respecto del bien inmueble, el cual se describe en la siguiente forma: departamento número 1, ubicado en la casa número 29, de la Avenida Hacienda de San Nicolás Tolentino, Fraccionamiento Hacienda Echegaray, Municipio de Naucalpan, México.

B) LA DEVOLUCION Y ENTREGA JURIDICA Y MATERIAL, que deberá de hacer la demandada del departamento antes mencionado con sus frutos y accesiones y para el caso de que proceda la presente acción sino desocupa dentro del término que Vuestra Señoría señale para que la demandada desocupe el inmueble materia de la presente litis será lanzada a su costa, y

C) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo del presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por 3 veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinte de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil trece se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

620-A1.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1740/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Información de Dominio, promovido por CHAVEZ MONROY JESUS, respecto de un inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de diez de mayo de dos mil trece, se ordenó NOTIFICAR por medio de edictos a EVA CASTAÑEDA DE SAMBRANO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. PRESTACIONES: Mediante resolución judicial se declare que el suscrito de poseedor me he convertido en propietario del inmueble que más adelante detallare y que dicha sentencia se protocolice y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Jilotepec, Estado de México. HECHOS. UNO.- Desde hace más de cincuenta y seis años he tenido la posesión del terreno ya que lo adquirí de mi señor padre EULOGIO CHAVEZ, por medio de compra venta efectuada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco siendo la causa generadora de la posesión. DOS.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cuatro líneas de 37.00, 3.80, 82.30 y 16.50 metros colindando con el canal de riego de la Comunidad de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México; al sur: en dos líneas de 47.20 y 127.70 metros colindando con Elena Zúñiga Pérez; al oriente: 124.00 metros colindando con Eva Castañeda de Sambrano y al poniente: 191.00 metros colindando con Jesús Chávez Monroy. TRES.- Hago mención que el inmueble descrito, tenía en sus orígenes las medidas y colindancias siguientes; al norte: 155 metros y colindaba con Jesús Chávez; al sur: 128 metros y colindaba con la Señora Eva Castañeda de Sambrano; al oriente: 144 metros y colindaba con la Señora Eva Castañeda de Sambrano y al poniente: 154 metros con Eulogio Chávez y Jesús Chávez; y que por cuestiones de urbanización los linderos han sido cambiados. CUATRO.- Manifiesto que en fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, realice un manejo administrativo de corrección de medidas del inmueble materia del presente juicio, como lo acredité con el traslado de dominio correspondiente, donde se ve que el antiguo y nuevo propietario son las mismas personas, es decir el suscrito, asimismo con el recibo de pago de manejo administrativo de la misma fecha, sin embargo la fecha señalada en el formato del impuesto sobre traslado de dominio es la misma fecha en el anterior formato que es veinte de septiembre de dos mil nueve por razones de corrección de formato, por lo que agregó el traslado de dominio anterior.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de nueve de mayo de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, trece de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo diez de mayo de dos mil trece.-Nombre y cargo.-Secretario Civil de Primera Instancia, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2352.-27 mayo, 5 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 713/2012, relativo a la vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Sobre Cesación de Pensión Alimenticia, ANDRES PARRA LOPEZ le demanda a CARLOS ANDRES PARRA RUIZ, las siguientes prestaciones: A) La cesación de la pensión alimenticia consistente en el veinte por ciento de su ingreso ordinario y extraordinario decretado en el sexto resolutivo de la sentencia de fecha 8 de septiembre del año 2005, a favor de C. CARLOS ANDRES PARRA RUIZ; B) El pago de gastos y costas que el presente proceso se origine hasta su total y definitiva conclusión; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha 21 de septiembre del año 2004, demando en la vía Ordinaria Civil a MARIA MARGARITA RUIZ FLORES las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia de su hijo de nombre CARLOS ANDRES PARRA RUIZ; B) La perdida de la patria potestad que ejerce MARIA MARGARITA RUIZ FLORES; y C) El pago de gastos y costas, en la que dio contestación a dicha demanda reconviniendo. Dictándose sentencia de fecha 8 de septiembre del año 2005, en la se condena al señor ANDRES PARRA LOPEZ al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo CARLOS ANDRES PARRA RUIZ equivalente al 20% del salario y demás prestaciones ordinarias como extraordinarias a que tiene derecho por la prestación de sus servicios para el Instituto del Seguro Social; II.- CARLOS ANDRES PARRA RUIZ hoy en día cuenta con la mayoría de edad y decidió vivir en concubinato en el domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort, manzana 771, lote 13, Colonia Concepción, entre Poniente 5 y Poniente 6, Valle de Chalco, Estado de México; III.- Ya que su hijo es proveedor de su propia familia es que decidió trabajar en una empresa denominada Grupo Sanbors, S.A. DE C.V., y/o Administración Integral de Alimentos y Servicios Administrativos S.A. DE C.V., ubicado en Lago Zurich número 245, Edificio Presa Falcón, Piso Siete, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11529, IV.- CARLOS ANDRES PARRA RUIZ se encontraba estudiando en el CONALEP, Estado de México plantel Chalco 263, de la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Colegio de Educación Técnica del Estado de México, alumno de Primer Semestre de la carrera de P.T.B., en Contaduría con plantel de estudios clave 06CONT030304, el cual y con fecha 12 de noviembre del año 2008 se le extiende una constancia en el cual y a partir de esa fecha ha causado baja del plantel y del sistema del Colegio de Educación Profesional y Técnica en el periodo uno de agosto del dos mil nueve y de esta fecha en adelante ya no sigue estudiando; V.- Con fecha 26 de noviembre del año 2009, y como apoyo para su dicho hijo le tramito por medio de su trabajo un Seguro Facultativo para que lo ocupara en el momento en que se requiera es que le tramito por medio del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social un Seguro Facultativo, de la Secretaría de Prevención Social a la Secretaría de Tesorería.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil once, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2205.-16, 27 mayo y 5 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 55701/16/2013, IGNACIO GUTIERREZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Zopilocuautla" ubicado en términos del pueblo de Tecámac, Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.35 metros colinda con Alberto Villanueva; al sur: 30.00 metros colinda con Javier Sánchez Jiménez; al oriente: 54.89 metros con Granja Colín Buentello; al poniente: 54.00 metros colinda con Gerardo Sánchez Márquez. Con una superficie de 1,848.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2374.-28, 31 mayo y 5 junio.

Expediente No. 87/29/2012, ARTURO GONZALEZ ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa de un predio sin denominación ubicado en Francisco Murguía S/N Tecámac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 54.82 metros con Francisco Murguía; al suroeste: 18.93 mts. con propiedad privada; al suroeste: 39.34 mts. con propiedad privada; al sureste: 4.90 metros con propiedad privada; al poniente: 6.33 metros colinda con propiedad privada; al noroeste: 8.39 metros con propiedad privada; al noroeste: 4.37 metros con propiedad privada; al noroeste: 8.88 metros con propiedad privada. Con una superficie de 782.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2375.-28, 31 mayo y 5 junio.

Expediente No. 55702/17/2013, MIGUEL SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en prolongación Avenida Cinco de Mayo sin número, Colonia Tecámac Centro, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.- 7.00 metros y linda con prolongación de Avenida Cinco de Mayo, 2.- 27.60 metros y linda con Ricardo Sánchez Calzada y otros; al sur: 31.43 linda con campos deportivos; al oriente: 69.75 metros linda con Teófilo Martínez Olgún; al poniente: 1.- 58.00 metros linda con Mario Sánchez Calzada y otros 2.- 20.05 metros linda con María Enriqueta Hernández Ortiz. Con una superficie de 925.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
2376.-28, 31 mayo y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 44/44/2013, LA C. ROSA SERRANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de Las Manzanas Parte Alta de Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al sur: 18.34 metros con Juana Serrano González; al oriente: en dos tramos uno de cuatro metros y otro de 29.25 metros con camino vecinal; y al poniente: 27.78 metros con camino Real. Con una superficie aproximada de 271 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 2013.-Rúbrica.
2454.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 223017/1871/2012, ANTONIO GONZALEZ TAPIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.10 mts. con Antonio González Tapia; al sur: 10.60 mts. con Edgar González Tapia; al oriente: 12.60 mts. con calle Isidro Fabela y 6.30 mts. con calle de Insurgentes; al poniente: 17.50 mts. con Abel González Tapia. Superficie aproximada de 223 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223026/1867/2012, JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.15 metros con calle sin nombre; al sur: 9.28 metros con Francisca Romero; al oriente: 17.30 metros con Marcelina Medina Martínez, hoy en día Fernando Fuentes Medina; al poniente: 17.25 metros con Adela Valdez Palma, hoy en día Jesús Eleno Galván. Superficie aproximada 167.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223372/1888/2012, C. JOSE ARTEMIO RENDON TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Miguel Hidalgo de la Colonia San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.52 y 17.06 mts. con la Sra. Claudia Rendón Téllez y Sra. Irma I. Aguilar Iturbe; al sur: 10.15, 10.10, 3.32 mts. con Sr. Mario Campero Hernández y Juan Manuel Rendón; al oriente: 9.26 y 9.23 mts. con José Rendón Hidalgo y Juan Manuel Rendón Téllez; al poniente: 11.25 y 7.00 mts. con Claudia Rendón Téllez y calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 342.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223378/1891/2012, C. JOSE ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con el Sr. Antonio Sánchez Jiménez; al sur: 10.00 mts. con la calle Insurgentes; al oriente: 13.50 mts. con el Sr. Manuel Torres; al poniente: 16.50 mts. con Sr. Antonio Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 219431/1805/2012, C. SUSANA HERRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada de León Guzmán, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: mide 13.00 mts. y colinda con Dominga Martínez viuda de Nava; al sur: mide 13.00 mts. y colinda con Paz Yaneth Ramírez Martínez; al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con privada de León Guzmán de 4.40 mts. de ancho; al poniente: 10.00 mts. y colinda con Bruno Romero Nava. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 221937/1847/2013, C. SILVIA CAMACHO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Libertad Pte. # 101, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.04 mts. con calle de Libertad; al sur: 7.20 mts. con Alejo Plata Mejía; al oriente: 10.16 mts. con Avenida Colón; al poniente: 10.35 mts. con Minerva Felicitas Camacho Mejía. Superficie aproximada de: 73.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 204367/1658/2012, C. RAYMUNDO JORGE HERNANDEZ PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 307, Col. San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con la calle Nicolás Bravo; al sur: 12.00 mts. colinda con el Sr. Juan Gamboa; al oriente: 6.00 mts. colinda con la Sra. Magdalena Loa Becerril; al poniente: 6.00 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 220046/1809/2012, C. MARIA GUADALUPE GUADARRAMA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle de Libertad, número 106 en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 26.70 mts. con Daniel González Reyes; al sur: 26.70 mts. con Ernesto Salas Ramírez; al oriente: 8.00 mts. con Gregorio Villavicencio; al poniente: 8.00 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 213.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223019/1870/2012, C. ANTONIO GONZALEZ TAPIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 7, Cabecera Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.96 mts. con Catalino González Malváez; al sur: 31.97 mts. con

Adolfo Martínez Omaña; al oriente: 11.19 mts. con calle Insurgentes; al poniente: 12.00 mts. con Reyna Tapia González. Superficie aproximada de: 421.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198459/1594/2012, ANATOLIA FRANCIA CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con privada Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 18.00 mts. con Pedro Navarro Castillo; al oriente: 10.55 mts. con Romalda Francia Castillo; al poniente: 10.55 mts. con Minerva Francia Castillo. Superficie aproximada de: 189.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223370/1887/2012, ANASTACIA GOMEZ RIVERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Colón No. 10, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.55 mts. con Facundo Mota Morales; al sur: 8.55 mts. con Jorge Guadalupe Mota Morales; al oriente: 9.75 mts. con paso de servidumbre; al poniente: 9.75 mts. con Piedad Morales. Superficie aproximada de 83.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 07/07/2013, C. LUCILA SACBE HERNANDEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en privada de calle Vicente Guerrero #171, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Sr. Eusebio Ancira Castillo, al sur: 11.50 mts. con Sra. Amada González Trujillo, al oriente: 16.05 mts. con Sr. Víctor Mayén Ortega, 8.00 mts. con Sr. Claudio Mayén Ortega, al poniente: 23.80 mts. con privada. Superficie aproximada de: 275.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 08/08/13, C. GILBERTO GUTIERREZ TEJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Vicente Guerrero, actualmente Avenida Vicente Guerrero #85, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 y 2.65 mts. con Santiago Martínez Gallo, al sur: 10.00 mts. con calle Vicente Guerrero, al oriente: 13.15 mts. con Fernando Gutiérrez Tejada, al poniente: 12.85 mts. con Alvaro Gutiérrez Tejada, 0.30 mts. con Santiago Martínez Gallo. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 09/09/2013, C. ARGELIA DAVILA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle sin nombre s/n, del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.10 mts. y colinda con herederos de J. Encarnación Régules, al sur: 14.00 mts. y colinda con paso de servidumbre de 4.00 mts. al oriente: 15.50 mts. y colinda con Crencianca Jiménez Cruz, al poniente: 15.50 mts. y colinda con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 218 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 174/134/12, C. CUPERTINO ENRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.08 mts. y colinda con Raymundo Castro, al sur: 12.08 mts. y colinda con calle privada, al oriente: 24.00 mts. y colinda con Israel Enríquez Neri, al poniente: 24.00 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 289.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 28/28/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Juan Aldama, Col. Tecuanapa, actualmente calle Francisco Javier Mina, Nte. s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 95.50 mts. colinda con Octavio Rangel Carmona, al poniente: 95.50 mts. colinda con calle prolongación Juan Aldama. Superficie aproximada de: 1,351.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 29/29/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada Emiliano Zapata, Colonia Tecuanapa, actualmente prolongación Emiliano Zapata s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con privada Emiliano Zapata, al sur: 19.00 mts. con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 8.00 mts. con Raúl Rangel Carmona, al poniente: 8.00 mts. con José Luis Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 30/30/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada Francisco Villa, Col. San José, actualmente calle Francisco Villa s/n, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Germán Ayala Rosas, al sur: 15.00 mts. con José Luis Terán Albarrán, al oriente: 6.50 mts. con calle privada Terán Albarrán, al poniente: 6.50 mts. con Mercedes Hernández Alcántara. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 31/31/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Juan Aldama, Col. Tecuanapa, actualmente calle Francisco Javier Mina Nte. s/n, Colonia Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 85.00 mts. colinda con calle prolongación Juan Aldama, al poniente: 85.00 mts. colinda con José Luis Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 1,202.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 32/32/13, C. JOSE LUIS TERAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Emiliano Zapata, Col. Tecuanapa, actualmente camino Barranca Río El Arenal s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 85.00 mts. con Juana Virginia Rivas Romero, al poniente: 85.00 mts. colinda con calle prolongación Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 1,202.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 33/33/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Francisco Villa Col. San José, actualmente privada Cuarta de Francisco Villa s/n, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 13.00 mts. colinda con Raúl Rangel Carmona, al oriente: 8.00 mts. colinda con privada Francisco Villa, al poniente: 8.00 mts. colinda con Alfredo Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 34/34/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Emiliano Zapata, Colonia Tecuanapa, actualmente calle Francisco Villa s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango

del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Privada Emiliano Zapata, al sur: 18.00 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 8.00 mts. colinda con Alfredo Terán Albarrán, al poniente: 8.00 mts. colinda con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 35/35/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Emiliano Zapata s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 95.50 mts. colinda con calle prolongación Emiliano Zapata, al poniente: 95.50 mts. colinda con Rogelio Rangel Carmona. Superficie aproximada de: 1,351.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 213288/1752/2012, C. GUILLERMINA MICAELA MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Portal Juárez No. 4, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.59 mts. con la calle Portal Juárez, al sur: 4.75 mts. con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 16.91 mts. con Martiniano Sánchez Mejía, al poniente: 16.91 mts. con Arcelia Mercedes Luna Mejía. Superficie aproximada de 78.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198456/1591/2012, TERESA FRANCIA CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Felipe López Castillo, al sur: 18.00 mts con privada Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 10.55 mts. con Javier Francia Castillo, al poniente: 10.55 mts. con María de Lourdes Navarro Francia. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223358/1880/2012, C. ARCELIA MERCEDES LUNA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad s/n, en el Municipio de San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.18 m con la calle Portal Juárez, al sur: 9.18 m con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 16.88 m con Guillermina Micaela Mejía Mejía, al poniente: 16.81 m con Isabel Rita Mejía Mejía. Superficie aproximada de 154.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 213195/1746/2012, FELICITAS LETICIA MEJIA MEJIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad No. 1, San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.18 mts. con Elizabeth Jesica Romero Mejía, al sur: 9.40 mts. con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 8.39 mts. con Isabel Rita Mejía Mejía, al poniente: 8.39 mts. con calle Libertad. Superficie aproximada de 77.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 204386/1661/2012, MARCO ANTONIO SILVA NAVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, Barrio de Santa San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.63 mts. con Villa Charra de Toluca, al sur: 11.63 mts. con Araceli Silva Nava, al oriente: 41.92 mts. con Evodio Nava Hernández, al poniente: 41.92 mts. con Enrique Nava Hernández. Superficie aproximada de 487.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223016/1872/2012, MARCOS BAEZA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.55 mts. con Marcelino Valdez

Palma, al sur: 9.59 mts. con calle sin nombre, al oriente: 16.90 mts. con Marcelina Medina Martínez, hoy en día Pedro Estrada Valdez, al poniente: 16.98 mts. con Juana Valdez Palma. Superficie aproximada de 170.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223380/1893/2012, FILEMON ALCANTARA ROMERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morelos perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas primera mide 4.58 m y colinda con propiedad del C. Gabriel Alcántara Enríquez, segunda línea mide: 1.20 m y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero, al sur: 8.67 m y colinda con propiedad del C. José Alcántara Romero, al oriente: mide en dos líneas primera mide: 6.00 m y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero, segunda línea mide: 6.20 m y una línea quebrada de 1.60 m y ambas colindan con una entrada y patio para uso común para esta y demás propiedades, al poniente: 26.70 mts. con Octavio Castillo Osorio. Superficie aproximada de 272.073 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 220060/1814/2012, C. GUSTAVO ALFONSO ROJAS CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con privada de 4.00 mts. de ancho, al sur: 20.00 mts. colinda con Jaime Jiménez, al oriente: 11.50 mts. con calle Cuauhtémoc, al poniente: 11.50 mts. con Bernardo Rojas García. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198423/1581/2012, EDGAR REYES GARDUÑO, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, sin número, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.19 mts. con Elvia Reyes Becerril, al sur: 10.19 mts. con Sergio Reyes Becerril, al oriente: 26.70 mts. con Alejandro Reyes López, al poniente: 26.70 mts. con Octavio Castillo Osorio. Superficie aproximada de 272.073 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 210780/1718/2012, CARLOS ALBERTO ALARCON LARA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.05 mts. con María Teresa Romero Sánchez, al sur: 17.05 mts. con Abraham Cuenca Mirafuentes, al oriente: 8.80 mts. con María Guadalupe Romero Durán, al poniente: 8.80 mts. con Antonio Romero Mejía. Superficie aproximada de 150.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223375/1889/2012, C. FLORENCIA MEJIA RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Manuel Altamirano Sec. # 2, Bo. Natividad, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.90 mts. con Catalina Mejía Ramírez, al sur: 44.20 mts. con Elia del Río Trujillo, al oriente: 13.45 mts. con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 13.30 mts. con Alicia Romero. Superficie aproximada de 585.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 231296/55/2013, C. MIGUEL ANGEL SEGURA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Febrero, s/n, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.95 m con Andrés Segundo, al sur: 24.35 m con Teresa Ruiz Garduño, al oriente: 8.00 m con Honorio Martínez, al poniente: 8.00 m con privada 5 de Febrero. Superficie aproximada de 194.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 23/2/2013, MARIA TERESA SOSA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el

inmueble denominado "Apanco", ubicado en calle Morelos sin número, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.00 metros con Beatriz Arias Velázquez; al sur: 37.00 metros con Nicolás Ramos Galicia; al oriente: 13.00 metros con Ascensión Sosa Suárez; al poniente: 13.00 m con calle Morelos. Con una superficie total de 427.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de abril de 2013.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

394-B1.-28, 31 mayo y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 55703/18/2013, MARIA ISABEL LOPEZ BELMONT, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Zacuallitla", ubicado en privada Iturbide, sin número en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.13 m linda con Petra Rodríguez Galindo, al sur: 39.69 m linda con Valentín Villalobos, al oriente: 41.19 m linda con Juan Moisés Rodríguez Candete, al poniente: 40.77 m linda con Valentín Villalobos. Con una superficie de 1,660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2377.-28, 31 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,912 de mayo 8 de 2013, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión testamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARTA LUZ SARRELANGUE VILLANUEVA, también conocida como MARTHA LUZ SARRELANGUE DE FIGUEROA y MARTA LUZ SARRELANGUE, a petición de su presunta heredera ALMA LILIA FIGUEROA SARRELANGUE, por haber repudiado la herencia su esposo LUIS FIGUEROA Y ZAVALA, también conocido como LUIS FIGUEROA ZAVALA y JOSE LUIS FIGUEROA ZAVALA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2342.-24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **22,908** del volumen **568**, de fecha 15 de Mayo de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN ARELLANO TORRES**, a solicitud de los señores **GUILLERMO ALFREDO JAIMES BLAS, GUILLERMO ALFREDO JAIMES ARELLANO, CARMEN ORQUIDEA JAIMES ARELLANO, MARIA ANGELICA JAIMES ARELLANO** y **BRISIA LILIA JAIMES ARELLANO**, en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

621-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **26,278** de fecha 11 de marzo del 2013, otorgada ante el suscrito notario, la señora **MARTHA PATRICIA DEL SOCORRO URRUTIA LEMUS**, quien manifiesta que también utiliza el nombre de **MARTHA PATRICA URRUTIA LEMUS**, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA LEMUS CLARKE**, quien también utilizaba el nombre de **ROSA MARIA LEMUS CLARKE VIUDA DE URRUTIA**. Así mismo, en dicho instrumento, la señora **MARTHA PATRICIA DEL SOCORRO URRUTIA LEMUS**, quien manifiesta que también utiliza el nombre de **MARTHA PATRICA URRUTIA LEMUS**, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus derechos hereditarios, asimismo, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora **MARTHA PATRICIA DEL SOCORRO URRUTIA LEMUS**, quien manifiesta que también utiliza el nombre de **MARTHA PATRICA URRUTIA LEMUS**, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de mayo del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 33 DEL EDO. DE MEX.

621-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **43,606** DE FECHA **19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES **VIRGINIA VEGA SALAS** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y **TOMAS GABRIEL, ANA LILIA, VERONICA, MARIA LILIANA, SANDRA Y ADRIAN** TODOS DE APELLIDOS **RODRIGUEZ VEGA**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO RODRIGUEZ OBREGON**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

621-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **63,928** DE FECHA **04 DE MAYO DEL AÑO 2013**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AMPARO GUILLEN VILLEGAS**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MELCHOR MANRIQUEZ AGUILAR** por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérstite; **VERONICA MANRIQUEZ GUILLEN, MELCHOR MANRIQUEZ GUILLEN, MARCO ANTONIO MANRIQUEZ GUILLEN, AMPARO MANRIQUEZ GUILLEN, RENE MANRIQUEZ GUILLEN Y MARIA TERESA MANRIQUEZ GUILLEN**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DE LA DE CUJUS; **ASIMISMO MANIFIESTAN** QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 09 DE MAYO DEL 2013.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ (RUBRICA).

621-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 24,346, de fecha 07 de Abril del 2011, otorgada ante el suscrito notario, el señor **FERNANDO MANUEL NAVARRETE ALMADA** y **ROSA ELENA NAVARRETE ALMADA**, en su carácter de Albacea y Heredero y Coheredera, llevaron a cabo la radicación de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores **JOSE MANUEL NAVARRETE MARTINEZ** y **ROSA ELENA ALMADA ALCAZAR**. Así mismo, en dicho instrumento, los citados señores **FERNANDO MANUEL NAVARRETE ALMADA** y **ROSA ELENA NAVARRETE ALMADA**, en la sucesión de referencia, reconocieron sus derechos hereditarios, y el propio señor **FERNANDO MANUEL NAVARRETE ALMADA** aceptó desempeñar el cargo de albacea en la misma, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente habiéndosele discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor **FERNANDO MANUEL NAVARRETE ALMADA**, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de febrero del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

621-A1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 13,909, del Volumen 237, de fecha 21 de diciembre del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACION (RADICACION) de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EULOGIO GUADALUPE JAIMES RODRIGUEZ**, (TAMBIEN CONOCIDO COMO **J. GUADALUPE JAIMES RODRIGUEZ**, **GUADALUPE JAIMES RODRIGUEZ** Y **JOSE GUADALUPE JAIMES RODRIGUEZ**), que formalizan los señores **OSVALDO JAIMES RODRIGUEZ**, **NORENILIA JAIMES RODRIGUEZ**, **MA. AMPARO JAIMES RODRIGUEZ** (TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA AMPARO JAIMES RODRIGUEZ**), **NORMA JAIMES RODRIGUEZ**, **LORENZO JAIMES RODRIGUEZ** y **JORGE JAIMES RODRIGUEZ**, en su carácter de hijos legítimos, y como únicos y universales herederos del de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 17 de marzo del 2013.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
 DEL ESTADO DE MEXICO.

388-B1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400,

HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,622 de fecha 18 días del mes de abril del año dos mil trece, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **YNES GANDARILLAS** también conocida como **INES GANDARILLAS** y/o **INES GANDARILLAS SANTOS**, que otorgó el señor **BASILIO MAGNO BAÑOS**, también conocido como **MAGNO BASILIO BAÑOS GANDARILLAS** y/o **BASILIO BAÑOS GANDARILLAS**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 18 de abril del 2013.

M. EN D. **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**.-
 RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

388-B1.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTLAHUACA, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Ixtlahuaca, Méx., a 22 de mayo del año 2013.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,877, del Volumen Número 317, de fecha siete de Mayo del año dos mil trece, misma que se firmó con fecha veintiuno de Mayo del año dos mil trece, en esta Notaría a mi cargo; en la que se radicó la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la señora **SALUSTIA MIRANDA GOMEZ**. Las únicas y universales herederas las señoras **ONESIMA LUZ MARIA** y **JUANA MA. DEL CARMEN DE APELLIDOS FLORES MIRANDA**, aceptaron la herencia; así mismo la señorita **ONESIMA LUZ MARIA FLORES MIRANDA**, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

2353.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "73270", volumen "1540", de fecha "22 de febrero de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **FERNANDO JARA LUNA**, a **solicitud** de los señores **GENOVEVA FUENTES MONROY, YOLANDA JARA FUENTES y EMILIA JARA FUENTES**, la primera como **cónyuge supérstite** y las segundas como **descendientes directas** de los de cujus, en su carácter de **posibles herederas**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas** acreditando la muerte del señor **FERNANDO JARA LUNA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con los de cujus con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2355.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "73355", volumen "1545", de fecha "11 de marzo de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **DELFINO OTAÑEZ ROSAS** a **solicitud** de los señores **MAGDALENA GONZALEZ SANCHEZ, GLORIA, ENRIQUE, MARIA CONCEPCION, SILVIA, ALFREDO, SERGIO DANIEL, FERNANDO FABIAN, DAVID HUMBERTO HAARAI y EMMANUEL EDUARDO** todos de apellidos **OTAÑEZ GONZALEZ**, la primera como **cónyuge supérstite** y los segundos, como **descendientes directos** de los de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **DELFINO OTAÑEZ ROSAS**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2356.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73591", volumen "1541", de fecha "22 de abril de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo las sucesiones acumuladas de los señores **JACOBO ANTONIO GARDUÑO GARCIA** (quién también fue conocido como ANTONIO GARDUÑO GARCIA) y **MARIA DEL CARMEN SERRANO PALAFOX**, a solicitud de los señores **ADRIANA, OSWALDO ERNESTO, BRENDA, MIGUEL ANGEL y JACOB ANTONIO** todos de apellidos **GARDUÑO SERRANO**, como descendientes directos de los de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de los señores **JACOBO ANTONIO GARDUÑO GARCIA y MARIA DEL CARMEN SERRANO PALAFOX**, con su acta de defunción y el entroncamiento con los de cujus con sus respectivas acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

 LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO

2358.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73266", volumen "1536", de fecha "22 de febrero de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **JOSE LUIS JARA LUNA**, a solicitud de los señores **MARIA ELENA, VICENTE, MARTHA EMILIA, MARIA ISABEL, FERNANDO, BLANCA ESTELA, CELERINO y GUADALUPE** todos de apellidos **JARA FERNANDEZ**, como descendientes directos de los de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **JOSE LUIS JARA LUNA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con los de cujus con sus respectivas acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

 LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2357.-27 mayo y 5 junio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. **MARIANA AYALA MORALES**, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41942.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. **FERNANDO VELASCO DAVALOS**, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **NORBERTO KANNER TEICHMAN** EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 43 DE LA MANZANA 211 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 42; al sur: en 15.00 metros con el lote 44; al oriente: en 8.00 metros con calle Tlatelolco; al poniente: en 8.00 metros con el lote 13.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

 LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.

631-A1.-28, 31 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73400", volumen "1550", de fecha "15 de marzo de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **MARIO GUADALUPE SANCHEZ SILVA**, a solicitud de los señores **ROSA FLORES ORTEGA, MIRIAM, KAREM e ISRAEL** de apellidos **SANCHEZ FLORES**, la primera como **cónyuge supérstite** y los segundos, como **descendientes directos** de los de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **MARIO GUADALUPE SANCHEZ SILVA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE
LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2354.-27 mayo y 5 junio.

KAYA UNITE, S. DE R.L. DE C.V.

KAYA UNITE, S. DE R.L. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de KAYA UNITE, S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION.- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 06 de Mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

338-B1.-8, 22 mayo y 5 junio.

AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE C.V.

AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION.- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 06 de Mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

338-B1.-8, 22 mayo y 5 junio.

EMPRESA DE ALTO COMPROMISO S.A. DE C.V.
RFC EAC120514H14
EMPRESA DE ALTO COMPROMISO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO**CIRCULANTE**

Bancos	0
Inversiones	0
Cuentas por cobrar	0
IVA Acreditable	0
ISR retenido	0

Total Activo

Circulante	<u>0</u>
-------------------	----------

FIJO

Obras en Proceso	0
------------------	---

Total Activo Fijo

<u>0</u>

TOTAL DE ACTIVO

<u>0</u>

PASIVO**CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	0
Gastos por Pagar	0

TOTAL DE PASIVO

<u>0</u>

CAPITAL

Capital Social Fijo	0
Capital Social Variable	0
Resultado del ejercicio	0

TOTAL DE CAPITAL

<u>0</u>

SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL

<u>0</u>

LIC. JULIO ENRIQUE ALVAREZ VILLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



CERTIFICACIÓN NÚMERO: STC/001/2013

EL LICENCIADO EN ECONOMÍA JOAQUÍN CORNELIO VILCHIS VARA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CERTIFICA:

QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2013, TRATO EN EL ACTA STC/001/2013, PUNTO NÚMERO XII, DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

- XII.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO DEL EJERCICIO 2013, LEGITIMANDO LA RECAUDACIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL C. IGNACIO ÁVILA NAVARRETE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO PRESENTE LA PROPUESTA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO DEL EJERCICIO 2013, SIENDO LOS SIGUIENTES.

DERECHOS POR CONEXIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

DERECHOS DE CONEXIÓN PARA TOMA DE AGUA POTABLE 13 MM DOMESTICO 29.898 SALARIOS MINIMOS	\$1,835.14
DERECHOS DE CONEXIÓN PARA DRENAJE DOMESTICO 19.9272 SALARIOS MINIMOS	\$ 1,223.13
COBRO POR INSTALACION DE APARATO MEDIDOR 12.00 SALARIOS MINIMOS	\$ 736.56
COSTO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS (20 SALARIOS MINIMOS)	\$ 1,227.60
KIT DE INSTALACION CONSTA DE 2 VALVULAS Y CAJA EMPOTRABLE EN BANQUETA, 20 DIAS DE SALARIOS MINIMOS	\$ 1,227.60
SUBTOTAL	\$ 6,250.03
I.V.A.	\$ 1,000.00
TOTAL A PAGAR	\$7,250.03

BENEFICIOS:

- 1.- 1 AÑO DE GARANTIA EN MEDIDOR, VALVULAS Y CAJA EMPOTRABLE EN BANQUETA*
- 2.- EL PRIMER RECIBO POR CONSUMO DE AGUA SOLO PAGA EL 50 % DEL TOTAL**
- 3.- DERECHO DE HASTA 3 VISITAS EN EL PRIMER AÑO DE CONTRATACION, POR PARTE DE NUESTRO PERSONAL OPERATIVO PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES INTERNAS DE SU DOMICILIO.*
- 4.- SE PROPORCIONA UN CUPON DE DESCUENTO, PARA EL PAGO ANUAL DEL SIGUIENTE AÑO FISCAL, AL DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO.*

* ** AL CONTRATAR EL SERVICIO EN UNA SOLA EXIBICION
** EL MONTO NO SE EXCEDA DE \$ 300.00

SE PODRA REALIZAR UN CONVENIO PARA PAGOS PARCIALES, (HASTA 3 PAGOS BIMESTRALES)

DERECHOS POR DERIVACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

DERECHOS POR DERIVACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE UNA TOMA EXISTENTE DE 13 MM DE USO DOMESTICO 7.297 SALARIOS MINIMOS	\$ 447.89
COBRO POR INSTALACION DE APARATO MEDIDOR 12.00 SALARIOS MINIMOS	\$ 736.56
COSTO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (5 SALARIOS MINIMOS)	\$ 306.90
SUBTOTAL:	\$ 1,491.35
I.V.A.	\$ 238.61
TOTAL A PAGAR	\$ 1,729.96

BENEFICIOS:

1.- EL PRIMER RECIBO POR CONSUMO DE AGUA SOLO PAGA EL 50 % DEL TOTAL**

2.- SE PROPORCIONA UN CUPON DE DESCUENTO, PARA EL PAGO ANUAL DEL SIGUIENTE AÑO FISCAL, AL DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO.*

* ** AL CONTRATAR EL SERVICIO EN UNA SOLA EXIBICION

** EL MONTO NO SE EXCEDA DE \$ 300.00

SE PODRA REALIZAR UN CONVENIO PARA PAGOS PARCIALES, (HASTA 3 PAGOS BIMESTRALES)

COBRO DE DERECHOS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL ORGANISMO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

SERVICIO POR TRAMITE DE CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO (5 SALARIOS MINIMOS)	\$ 306.90
SERVICIO DE TRABAJO POR CAMBIO DE LUGAR DE TOMA EN EL MISMO PREDIO (5 SALARIOS MINIMOS { NO APLICA MATERIALES})	\$306.90
SERVICIO DE TRABAJO POR REUBICACION DE LINEA GENERAL A LA TOMA DOMICILIARIA EN EL MISMO PREDIO (PREVIO ESTUDIO Y FACTIBILIDAD,(NO APLICA MATERIALES))...DE 10 A 20 SALARIOS MINIMOS...	
CERTIFICACION DE NO ADEUDO (5 SALARIOS MINIMOS)	\$ 306.90
(NOTA: AL TENER SU PAGO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CUBIERTO TODO EL AÑO, ESTE TRAMITE SERA GRATUITO)...	
SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL APARATO MEDIDOR (3 SALARIOS MINIMOS)	\$ 184.14
SERVICIO DE REPORTES POR REVISION, MANTENIMIENTO, REPARACION ETC. DE MEDIDORES Y LINEA HASTA EL CUADRO MEDIDOR (3 SALARIOS MINIMOS)	\$ 184.14
REPORTE IMPROCEDENTE ((CUANDO POR CAUSAS AJENAS AL ORGANISMO, EL SERVICIO SE VE AFECTADO Y EL USUARIO SOLICITA UN REPORTE), 5 SALARIO MINIMOS)	\$ 306.90

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO 2013 Y ACUERDAN QUE LOS MISMOS SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CORNELIO VILCHIS VARA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
(RUBRICA).